



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 840
RADICADO N° 2020-00068-00

De conformidad con el inciso segundo del artículo 8° del decreto 806 de 2020, informará el petente bajo la gravedad del juramento, cómo obtuvo la dirección a la cual solicita se envíe notificación de la demanda a la señora GLORIA LUCÍA HERRERA ZULETA, aportando la evidencia de la misma.

Lo anterior previamente a decidirse la petición realizada por la ejecutante en el sentido de autorizar la notificación por dicho medio a la deudora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

2

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 062 fijado en la página web de la rama judicial el 05 de agosto de 2020 a las 8:00.a.m

SECRETARIA